91-9517
Leticia

Señor
HELMUT PRIETO LOZANO
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
SENA Regional Amazonas
Ciudad

Asunto: Autorización de prórroga No. 1 – Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por usted en calidad de Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026, mediante comunicación del 25 de agosto de 2026, a través de la cual solicita prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de siete (7) días calendario, y una vez revisados los antecedentes, la solicitud presentada por el contratista COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S. y los soportes que obran en el expediente contractual, este Despacho se permite pronunciarse en los siguientes términos:

El Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026 tiene por objeto "Contratar la compra de reactivos químicos para el desarrollo de proyectos de competitividad y desarrollo tecnológico en el laboratorio de biotecnología vegetal del CBTA de la Regional Amazonas", por un valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($28.379.900) y un plazo inicial de ejecución de cuarenta (40) días calendario.

Durante su ejecución, mediante Acta de Suspensión No. 1 se suspendió el plazo contractual desde el 23 de julio de 2026 hasta el 21 de agosto de 2026, ambos inclusive, quedando pendientes cinco (5) días calendario para completar el plazo inicialmente pactado. En consecuencia, la ejecución contractual se reanudó a partir del 22 de agosto de 2026, estableciéndose como fecha de terminación vigente el día 26 de agosto de 2026.

Posteriormente, el 25 de agosto de 2026, el representante legal de COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S. solicitó una prórroga por cinco (5) días hábiles, argumentando circunstancias temporales asociadas al proceso logístico de importación, nacionalización y transporte de los reactivos químicos, las cuales han generado variaciones en los tiempos previstos para culminar su entrega material en las instalaciones de la Entidad.

La solicitud fue analizada y avalada por la supervisión contractual, quien manifestó la necesidad de contar con el término adicional requerido para culminar las actividades logísticas pendientes y garantizar la entrega de la totalidad de los reactivos. Para efectos de la ejecución contractual y teniendo en cuenta la contabilización del plazo en días calendario, la supervisión solicitó formalmente una prórroga por siete (7) días calendario, correspondientes al periodo comprendido entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre de 2026.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga fue presentada, sustentada y tramitada encontrándose vigente el plazo contractual, este Despacho DECIDE:

PRIMERO. Autorizar la prórroga No. 1 del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026 por el término de siete (7) días calendario, contados a partir del 27 de agosto de 2026 y hasta el **2 de septiembre de 2026, inclusive**.

SEGUNDO. Precisar que, como consecuencia de la presente prórroga, la nueva fecha de terminación del Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026 queda establecida para el **2 de septiembre de 2026, inclusive**, sin que la presente modificación comporte adición al valor contractual.

TERCERO. Instruir al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para que adelante de manera inmediata las actuaciones necesarias para la elaboración, formalización y publicación del correspondiente documento modificatorio en la plataforma SECOP II, garantizando su perfeccionamiento dentro de la vigencia del plazo contractual.

CUARTO. El supervisor deberá verificar y gestionar la correspondiente ampliación de las garantías contractuales, conforme al nuevo plazo de ejecución y a los términos establecidos en el contrato, así como efectuar el seguimiento a las actividades pendientes hasta la entrega material y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato.

QUINTO. Precisar que las demás condiciones del Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026 que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente actuación continúan vigentes y sin modificación alguna.

Cordialmente,

RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Firmado digitalmente por RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.08.26 09:44:44 -05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO
Subdirectora (E) de Centro con funciones de Directora Regional

Copia: José David Ramos – Cargo: Profesional de Contratación - Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Valeria Ortegón Cano – Cargo: Abogada de Contratación y convenios - Grupo Administrativo Mixto